



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000168 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 JUN 2022

VISTO:

El Oficio N° 189-2022/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-ADM-D; Oficio N° 190-2022-GRT-DRET-UGELT-D, de fechas 06 de junio del 2022 respectivamente; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 07 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas".

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 189-2022/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-ADM-D y Oficio N° 190-2022-GRT-DRET-UGELT-D, de fechas 06 de junio del 2022 respectivamente, la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Tumbes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, solicita la aprobación del nuevo cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1401 UGEL TUMBES, alcanzando para ello el cuadro con los datos personales y cargos de los respectivos responsables.

Que, de acuerdo a la estructura organizativa de la mencionada Unidad Ejecutora, la Sra. Jesy Lourdes Infante Zapata se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, quien hará las veces de Director OGA; el Sr. Emeterio Marino Porras Balcazar, se desempeña en el cargo de Jefe de Tesorería, quien hará las veces de Tesorero, como responsables titulares. Así mismo; el Sr. Manuel Alcides Zárate Rueda,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000168 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 10 8 JUN 2022

Escalafón, y la Sra. Yurima Valladares García, Área de Planificación Operativa, como responsables suplentes.

Que, en este orden de ideas resulta necesario designar a los servidores indicados en el considerando precedente como nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301 – 1401: Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301 – 1401: UGEL Tumbes, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto toda disposición regional que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Dirección Regional de Educación, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Gobierno Regional Tumbes
Mén. Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (PI)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. : 000168 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes 08 JUN 2022

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 301 - 1401 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	00253403	INFANTE	ZAPATA	JESY LOURDES	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
02	00203952	PORRAS	BALCAZAR	EMETERIO MARINO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERÍA
03	00232744	ZARATE	RUEDA	MANUEL ALCIDES	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ESCALAFON
04	00236227	VALLADARES	GARCIA	YURIMA	SUPLENTE	ESPECIALISTA DE ESTADISTICA	AREA DE PLANIFICACION OPERATIVA